

ORDENANZA N°1.141 - AUTORIZANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE TRES LUMINARIAS EN CALLES LATERALES AL COUNTRY “EL CAMPITO”, R.P. N°15 Y ACCESO A SOCIEDAD RURAL.-

Concejo Deliberante, 10 de Julio de 2.003

VISTO:

La solicitud remitida por vecinos de nuestra localidad solicitando colocación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Cuerpo atender a los pedidos de los diferentes habitantes de nuestra localidad, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de tres (3) lámparas a vapor de sodio, de 150 Wat de potencia en calles laterales al Country “El Campito”, R.P. N°15 y Acceso a la Sociedad Rural de nuestra localidad (se adjunta croquis).-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar a la Cooperativa Eléctrica El Supremo Entrerriano la colocación de las mismas.-

ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto que demande la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente A./C.
Concejo Deliberante